

BARRETO, ANGEL-JAVIER del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/3781(25)aa

QUEDA ANULADO Por Robo del Cheque No. 311 AL 370 de la Cta. Cte. No. 3345709604 perteneciente a TIPAN CACHUMBA, LUIS-ARMANDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/3781(26)aa

QUEDA ANULADO Por pérdida del Cheque No. 4964 de la Cta. Cte. No. 3077146104 perteneciente a RUIZ LOPEZ, BYRON-SEBASTIAN del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/3781(27)aa

QUEDA ANULADO Por pérdida del Cheque No. 870 valor \$ 1743 de la Cta. Cte. No. 3272485104 perteneciente a VIALDENTAL GENERAL SERVICES CIA LTDA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/3781(28)aa

QUEDA ANULADO Por pérdida del Cheque No. 879 valor \$ 90,78 de la Cta. Cte. No. 3272485104 perteneciente a VIALDENTAL GENERAL SERVICES CIA LTDA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/3781(29)aa

QUEDA ANULADO Por Robo del Cheque No. 1091 AL 1150 de la Cta. Cte. No. 3057907204 perteneciente a VEGA LEON, MARIA-ANGELITA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar

QUEDA ANULADO Por pérdida del Cheque No. 281 AL 340 de la Cta. Cte. No. 3420323004 perteneciente a MOLINA SARZOSA, ERIKA-VIVIANA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/3781(35)aa

QUEDA ANULADO Por pérdida del Cheque No. 341-344-347- 348-349- 350-351-352-354-355-356-369-371-372-373- 375-376- 379 AL 388 de la Cta. Cte. No. 3420323004 perteneciente a MOLINA SARZOSA, ERIKA-VIVIANA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/3781(36)aa

QUEDA ANULADO Por pérdida del Cheque No. 389 AL 418 de la Cta. Cte. No. 3420323004 perteneciente a MOLINA SARZOSA, ERIKA-VIVIANA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/3781(37)aa

QUEDA ANULADO Por pérdida del Cheque No. 419 AL 440 de la Cta. Cte. No. 3420323004 perteneciente a MOLINA SARZOSA, ERIKA-VIVIANA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/3781(38)aa

QUEDA ANULADO Por Robo del Cheque No. 401 AL 460 de la Cta. Cte. No. 3187394004 perteneciente a PUCUJI MADRIL, SEGUNDO-SERAFIN del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/3781(39)aa

QUEDA ANULADO Por pérdida del Cheque No. 191 AL 250 de la Cta. Cte. No. 3420430004 perteneciente a MUEÑALA ARELLANO, JOSE-PEDRO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

La mayor perfección es amar aunque seas aborrecido.

JUAN LUIS VIVES

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
COMPAÑIA DE TAXIS CORAZON DEL
VALLE TAXCORVALL S.A.**

La compañía **COMPAÑIA DE TAXIS CORAZON DEL VALLE TAXCORVALL S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de Mayo de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 09.Q.IJ.002123 de 25 de Mayo de 2009.

- 1.- DOMICILIO: Cantón RUMIÑAHUI, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Acciones 1.000 Valor US\$ 1,00.
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA PRESTACION EN FORMA PERMANENTE DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TAXIS EN SU DOMICILIO EN EL CANTON RUMIÑAHUI Y FUERA DE EL....

Quito, 25 de Mayo de 2009.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia,
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA

AC/87738/11

Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 620740947 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso. AC/3784(8)aa

12 días, contados desde la última publicación de este aviso. AC/3784(10)aa

Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 430730073 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso. AC/3785(1)aa

Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 0926355 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso. AC/3785(1)aa

- | | |
|---|-------------|
| 6.- Luis Fernando Pineda Valencia | 020084117-9 |
| 9.- Raúl Cristóbal Morocho | 170608014-3 |
| 10.- Elba Alicia Oñate Zavala | 170638361-7 |
| 11.- Manuel Vicente Oñate Zavala | 170221299-1 |
| 12.- Gabriel Augusto Quinga Pinto | 170012171-6 |
| 13.- Néilson Sánchez Veloz | 050091381-3 |
| 14.- Ofelia María Vitorco Vilca | 170471439-1 |
| 15.- Carlos Anibal Zapata Nogales | 170546263-5 |
| 16.- Diana de Jesús Analuisa Villagómez | 170603811-7 |
| 17.- Angélica Amores Selvina | 170577610-0 |
| 18.- María Mercedes Montalbán Mendoza | 170403339-0 |
| 19.- Rosa Susana Arias Velasco | 170263096-5 |
| 20.- María Alegria Analuisa Villagomez | 020041733-9 |
| 21.- Cruz Emérita Galeas Chango | 090177396-0 |
| 22.- Antero Florencio Miranda Moreira | 170437538-3 |
| 23.- Nelson Rommel Naranjo Infante | |

Que en sesión extraordinaria del consejo de administración de la Cooperativa de Vivienda "Esfuerzo y Lucha de los Humildes", efectuada el día lunes 20 de Abril del 2009 a las 19h00 horas y Ratificada por la Asamblea General del día Sábado 25 de Abril del 2009 a las 10h00 en la Casa Barrial ubicada en Quito, sector Ferroviaria Baja en las calles Atocha No E5-168 y Maridueña se resolvió excluirlos como socios de la Cooperativa de conformidad a lo previsto en los artículos 18, 20, 21, 22 y más pertinentes del reglamento general de la ley de cooperativas y estatuto vigente por incumplimiento de pago de sus obligaciones económicas, inasistencia a asambleas generales, entre otros, concediéndoles el plazo de 8 días contados a partir de esta publicación, para que se allanen a la exclusión o presenten su apelación ante la asamblea general de socios de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 22 del reglamento de la ley de cooperativas.

De presentarse la apelación deberá señalar domicilio para notificaciones posteriores.

Atentamente
Sr. Hugo Pérez Toapanta
Presidente

A.A. 02226